Francisco Espinosa & cia
Asesoría Fiscal

Asunto: RETENCIONES A CUENTA DEL IRPF - COMUNICACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES Y PERSONALES AL PAGADOR.

Estimado cliente:

Con el objeto de facilitarle el cálculo del **porcentaje de retención** a cuenta del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre rendimientos del trabajo**, previsto en la normativa vigente para el ejercicio **20..**, adjunto le remitimos **un modelo** de **comunicación de las circunstancias familiares y personales** que debe facilitar el trabajador a la empresa o entidad, para que ésta pueda calcular correctamente su porcentaje de retención, y acreditar, en su caso, ante la Hacienda Foral, dichas circunstancias. Enviamos este modelo, al no existir un modelo oficial de comunicación, como ocurre en el ámbito del Territorio Común, cuyo modelo oficial es el 145, que deberá cumplimentarse por el trabajador con anterioridad al 1 de enero de cada año, o al inicio de la relación laboral.

En los Territorios Forales, la comunicación la deberá cumplimentar el trabajador al comienzo de cada año, en los modelos adjuntos, **solamente si han variado** sus circunstancias familiares respecto a las del año anterior, **o al inicio** de su relación laboral.

Le recordamos que el trabajador que tenga la obligación de satisfacer, por resolución judicial, una **pensión compensatoria** a su cónyuge, o pareja de hecho, y desee que se tenga en cuenta dicha circunstancia en el cálculo del porcentaje de retención que le sea aplicable, también deberá comunicar esta situación, y el importe de la misma, a la empresa o entidad.

Igualmente, los **trabajadores activos discapacitados** deberán comunicar en el modelo adjunto **y acreditar** a la empresa o entidad, mediante certificado emitido por el órgano competente, **el grado de minusvalía**, y la circunstancia de que si para desplazarse a su lugar de trabajo, o para el desempeño del mismo, necesite ayuda de terceras personas, o su estado carencial de movilidad reducida.

La falta de comunicación a la empresa o entidad de los datos y, en su caso, justificantes mencionados, determinará que ésta aplique el porcentaje de retención que corresponda, sin tenerlos en cuenta.

La empresa o entidad deberá conservar los justificantes o comunicaciones aportados por el trabajador y ponerlos a disposición de la Administración Tributaria cuando ésta lo solicite.

Quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda al respecto.

Bilbao, enero de 20..

COMUNICACIÓN DEL TRABAJADOR/A AL PAGADOR DE SUS CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES Y/O PERSONALES PARA LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE RETENCIÓN A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (I.R.P.F.) – BIZKAIA -:

A efectos de determinar las circunstancias familiares al día **1 de enero de 2022**, para calcular el porcentaje de retención a aplicar sobre los rendimientos del trabajo a percibir, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 109 y 128 del Decreto Foral 207/2007, de 20 de noviembre, en los que se regulan las reglas para la aplicación de las tablas de retención a cuenta del I.R.P.F., y la obligación de la comunicación de dichas circunstancias familiares *(Boletín Oficial de Bizkaia 03-12-2007)*.

Nombre y apellidos del trabajador/a: D./DÑA.		DNI.:
DOMICILIO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:

COMUNICO que al día **1 de enero de 2022** **conviven en mi domicilio** arriba indicado **los descendientes que detallo a continuación**, por los que tengo derecho a la deducción por descendientes prevista en el Art. 81 de la Norma Foral 6/2006, de 29 de diciembre, que regula el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que no han cumplido 30 años de edad (o mayores de 30 años con derecho a la deducción por discapacidad prevista en el Art. 84 de la Norma Foral citada), ni perciben rentas anuales, sin incluir las exentas, superiores al salario mínimo interprofesional *(13.510,00 €)*, ni forman parte de otra unidad familiar en la que cualquiera de sus miembros tenga rentas anuales superiores al salario mínimo interprofesional, ni presentan declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, (se asimilan a los descendientes aquellos menores vinculados al contribuyente por razón de **tutela o acogimiento** no remunerado formalizado ante la Entidad Pública con competencia en materia de protección de menores):

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DESCENDIENTE	FECHA DE NACIMIENTO			OBSERVACIONES
	DÍA	MES	AÑO	

PENSIÓN COMPENSATORIA A FAVOR DEL CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO

El importe de la pensión compensatoria a satisfacer a favor del cónyuge, por resolución judicial, es: €

TRABAJADOR ACTIVO DISCAPACITADO

Tengo reconocido por el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, por el IMSERSO, o por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en materia de valoración de minusvalías, un grado de minusvalía igual o superior al 33%, *(marque con una "X" la casilla que corresponda a su situación)*:

≥ al 33% y < al 65%	**≥ al 33% y < al 65%** con ayuda acreditada de terceros para desplazarse al trabajo, para su desempeño, o movilidad reducida para utilizar medios de transporte público	**≥ al 65%**
☐	☐	☐

En a 1 de enero de 2022 *(o fecha de inicio de la relación laboral)*

Firma del trabajador/a: Recibí,

Fdo.: D./Dña.: Empresa o entidad:

COMUNICACIÓN DEL TRABAJADOR/A AL PAGADOR DE SUS CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES Y/O PERSONALES PARA LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE RETENCIÓN A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (I.R.P.F.) – ÁLAVA -:

A efectos de determinar las circunstancias familiares al día **1 de enero de 2022**, para calcular el porcentaje de retención a aplicar sobre los rendimientos del trabajo a percibir, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 107 y 108 del Decreto Foral 76/2007, de 11 de diciembre, en los que se regulan las reglas para la aplicación de las tablas de retención a cuenta del I.R.P.F., y la obligación de la comunicación de dichas circunstancias familiares *(B.O.T.H. de Álava 28-12-2007)*.

Nombre y apellidos del trabajador/a: D./DÑA.		DNI.:
DOMICILIO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:

COMUNICO que al día **1 de enero de 2022** **conviven en mi domicilio** arriba indicado **los descendientes que detallo a continuación**, por los que tengo derecho a la deducción por descendientes prevista en el Art. 81 de la Norma Foral 3/2007, de 29 de enero, que regula el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que no han cumplido 30 años de edad (o mayores de 30 años con derecho a la deducción por discapacidad prevista en el Art. 84 de la Norma Foral citada), ni perciben rentas anuales, sin incluir las exentas, superiores al salario mínimo interprofesional *(13.510 €)*, ni forman parte de otra unidad familiar en la que cualquiera de sus miembros tenga rentas anuales superiores al salario mínimo interprofesional, ni presentan declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, (se asimilan a los descendientes aquellos menores vinculados al contribuyente por razón de **tutela o acogimiento** no remunerado formalizado ante la Entidad Pública con competencia en materia de protección de menores):

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DESCENDIENTE	FECHA DE NACIMIENTO			OBSERVACIONES
	DÍA	MES	AÑO	

PENSIÓN COMPENSATORIA A FAVOR DEL CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO

El importe de la pensión compensatoria a satisfacer a favor del cónyuge, por resolución judicial, es: €

TRABAJADOR ACTIVO DISCAPACITADO

Tengo reconocido por el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava, por el IMSERSO, o por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en materia de valoración de minusvalías, un grado de minusvalía igual o superior al 33%, *(marque con una "X" la casilla que corresponda a su situación)*:

≥ al 33% y < al 65%	**≥ al 33% y < al 65%** con ayuda acreditada de terceros para desplazarse al trabajo, para su desempeño, o movilidad reducida para utilizar medios de transporte público	**≥ al 65%**
☐	☐	☐

En a 1 de enero de 2022 *(o fecha de inicio de la relación laboral)*

Firma del trabajador/a: Recibí,

Fdo.: D./Dña.: Empresa o entidad:

COMUNICACIÓN DEL TRABAJADOR/A AL PAGADOR DE SUS CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES Y/O PERSONALES PARA LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE RETENCIÓN A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (I.R.P.F.) – GIPUZKOA -:

A efectos de determinar las circunstancias familiares al día **1 de enero de 2022**, para calcular el porcentaje de retención a aplicar sobre los rendimientos del trabajo a percibir, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 106 y 107 del Decreto Foral 137/2007, de 18 de diciembre, en los que se regulan las reglas para la aplicación de las tablas de retención a cuenta del I.R.P.F., y la obligación de la comunicación de dichas circunstancias familiares *(Boletín Oficial de Gipuzkoa 21-12-2007)*.

Nombre y apellidos del trabajador/a: D./DÑA.		DNI.:
DOMICILIO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:

COMUNICO que al día **1 de enero de 2022** **conviven en mi domicilio** arriba indicado **los descendientes que detallo a continuación**, por los que tengo derecho a la deducción por descendientes prevista en el Art. 81 de la Norma Foral 10/2006, de 29 de diciembre, que regula el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que no han cumplido 30 años de edad (o mayores de 30 años con derecho a la deducción por discapacidad prevista en el Art. 84 de la Norma Foral citada), ni perciben rentas anuales, sin incluir las exentas, superiores al salario mínimo interprofesional *(13.510,00 €)*, ni forman parte de otra unidad familiar en la que cualquiera de sus miembros tenga rentas anuales superiores al salario mínimo interprofesional, ni presentan declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, (se asimilan a los descendientes aquellos menores vinculados al contribuyente por razón de **tutela o acogimiento** no remunerado formalizado ante la Entidad Pública con competencia en materia de protección de menores):

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DESCENDIENTE	FECHA DE NACIMIENTO			OBSERVACIONES
	DÍA	MES	AÑO	

PENSIÓN COMPENSATORIA A FAVOR DEL CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO

El importe de la pensión compensatoria a satisfacer a favor del cónyuge, por resolución judicial, es: €

TRABAJADOR ACTIVO DISCAPACITADO

Tengo reconocido por el Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa, por el IMSERSO, o por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en materia de valoración de minusvalías, un grado de minusvalía igual o superior al 33%, *(marque con una "X" la casilla que corresponda a su situación)*:

≥ al 33% y < al 65%	**≥ al 33% y < al 65%** con ayuda acreditada de terceros para desplazarse al trabajo, para su desempeño, o movilidad reducida para utilizar medios de transporte público	**≥ al 65%**
☐	☐	☐

En a 1 de enero de 2022 *(o fecha de inicio de la relación laboral)*

Firma del trabajador/a: Recibí,

Fdo.: D./Dña.: Empresa o entidad:

COMUNICACIÓN DEL TRABAJADOR/A AL PAGADOR DE SUS CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES Y/O PERSONALES PARA LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE RETENCIÓN A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (I.R.P.F.) - NAVARRA -:

A efectos de determinar las circunstancias familiares al día **1 de enero de 2022**, para calcular el porcentaje de retención a aplicar sobre los rendimientos del trabajo a percibir, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 71 y 72 del Decreto Foral 174/1999, de 24 de mayo, en los que se regulan las reglas para la aplicación de las tablas de retención a cuenta del I.R.P.F., y la obligación de la comunicación de dichas circunstancias familiares *(Boletín Oficial de Navarra 06-08-1999)*.

Nombre y apellidos del trabajador/a: D./DÑA.		DNI.:
DOMICILIO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:

COMUNICO que al día **1 de enero de 2022 conviven en mi domicilio** arriba indicado **los descendientes que detallo a continuación**, por los que tengo derecho a la reducción por descendientes prevista en el Art. 55.4.1º. b) del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, que regula el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, solteros, que no han cumplido 30 años de edad (o mayores de 30 años con derecho a la reducción por discapacidad prevista en el Art. 55.4.1º.c) del Decreto Foral Legislativo citado), ni perciben rentas anuales, excluidas las exentas, superiores al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) *(8.106,28 €)*, ni forman parte de otra unidad familiar en la que cualquiera de sus miembros tenga rentas anuales superiores al indicador público de renta de efectos múltiples, se asimilan a los descendientes aquellos menores vinculados al contribuyente por razón de **tutela, prohijamiento o acogimiento** en los términos de la legislación civil aplicable formalizado ante la Entidad Pública con competencia en materia de protección de menores):

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DESCENDIENTE	FECHA DE NACIMIENTO			OBSERVACIONES
	DÍA	MES	AÑO	

PENSIÓN COMPENSATORIA A FAVOR DEL CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO

El importe de la pensión compensatoria a satisfacer a favor del cónyuge, por resolución judicial, es: €

TRABAJADOR ACTIVO DISCAPACITADO

Tengo reconocido por el Departamento de Política Social del Gobierno de Navarra, por el IMSERSO, o por el órgano competente de la Comunidad Foral en materia de valoración de minusvalías, un grado de minusvalía igual o superior al 33%, *(marque con una "X" la casilla que corresponda a su situación)*:

Igual o mayor ≥ del 33%	**Igual o mayor ≥ del 65%**
☐	☐

En a 1 de enero de 2022 *(o fecha de inicio de la relación laboral)*

Firma del trabajador/a:

Fdo.: D./Dña.:

Recibí,

Empresa o entidad:

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas — Retenciones sobre rendimientos del trabajo

Comunicación de datos al pagador (artículo 88 del Reglamento del IRPF)

Modelo **145**

Si prefiere no comunicar a la empresa o entidad pagadora alguno de los datos a que se refiere este modelo, la retención que se le practique podría resultar superior a la procedente. En tal caso, podrá recuperar la diferencia, si procede, al presentar su declaración del IRPF correspondiente al ejercicio de que se trate.

Atención: la inclusión de datos falsos, incompletos o inexactos en esta comunicación, así como la falta de comunicación de variaciones en los mismos que, de haber sido conocidas por el pagador, hubieran determinado una retención superior, constituye infracción tributaria sancionable con multa del 35 al 150 por 100 de las cantidades que se hubieran dejado de retener por esta causa. (Artículo 205 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

1. Datos del perceptor que efectúa la comunicación

NIF | Apellidos y Nombre | Año de nacimiento

Situación familiar:

- Soltero/a, viudo/a, divorciado/a o separado/a legalmente con hijos solteros menores de 18 años o incapacitados judicialmente y sometidos a patria potestad prorrogada o rehabilitada que conviven exclusivamente con Vd., sin convivir también con el otro progenitor, siempre que proceda consignar al menos un hijo o descendiente en el apartado 2 de este documento 1
- Casado/a y no separado/a legalmente cuyo cónyuge no obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, excluidas las exentas 2

  NIF del cónyuge (si ha marcado la casilla 2, deberá consignar en esta casilla el NIF de su cónyuge) .....
- Situación familiar distinta de las dos anteriores (solteros sin hijos, casados cuyo cónyuge obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, ..., etc.) 3
  (Marque también esta casilla si no desea manifestar su situación familiar).

Discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Igual o superior al 33% e inferior al 65% .... ☐ Igual o superior al 65% .... ☐ Además, tengo acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida ..... ☐

Movilidad geográfica: Si anteriormente estaba Vd. en situación de desempleo e inscrito en la oficina de empleo y la aceptación del puesto de trabajo actual ha exigido el traslado de su residencia habitual a un nuevo municipio, indique la fecha de dicho traslado .....

Obtención de rendimientos con período de generación superior a 2 años durante los 5 períodos impositivos anteriores:
Marque esta casilla si, en el plazo compendido en los 5 períodos impositivos anteriores al ejercicio al que corresponde la presente comunicación, ha percibido rendimientos del trabajo con período de generación superior a 2 años, a los que, a efectos del cálculo del tipo de retención le haya sido aplicada la reducción por irregularidad contemplada en el artículo 18.2 de la Ley del Impuesto y, sin embargo, posteriormente usted no haya aplicado la citada reducción en su correspondiente autoliquidación del Impuesto sobre la Renta ..... ☐

2. Hijos y otros descendientes menores de 25 años, o mayores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor

Datos de los hijos o descendientes menores de 25 años (o mayores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros.

Año de nacimiento	Año de adopción o acogimiento (1)	**Hijos o descendientes con discapacidad** (grado de minusvalía reconocido). Si alguno de los hijos o descendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación.		
		Grado igual o superior al 33% e inferior al 65%	Grado igual o superior al 65%	Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida
		☐	☐	☐
		☐	☐	☐
		☐	☐	☐
		☐	☐	☐

Cómputo por entero de hijos o descendientes
En caso de hijos que convivan únicamente con Vd., sin convivir también con el otro progenitor (padre o madre), o de nietos que convivan únicamente con Vd., sin convivir también con ningún otro de sus abuelos, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. ☐

Atención: Si tiene más de cuatro hijos o descendientes, adjunte otro ejemplar con los datos del quinto y sucesivos.

(1) Solamente en el caso de hijos adoptados o de menores acogidos. Tratándose de hijos adoptados que previamente hubieran estado acogidos, indique únicamente el año del acogimiento.

3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor

Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros.

Año de nacimiento	**Ascendientes con discapacidad** (grado de minusvalía reconocido). Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación.		
	Grado igual o superior al 33% e inferior al 65%	Grado igual o superior al 65%	Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida
	☐	☐	☐
	☐	☐	☐

Convivencia con otros descendientes
Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla). ☐

4. Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimentos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial

Pensión compensatoria en favor del cónyuge. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial .....

Anualidades por alimentos en favor de los hijos. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial .....

5. Pagos por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual utilizando financiación ajena, con derecho a deducción en el IRPF

Importante: sólo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual, o hayan satisfecho cantidades por obras de rehabilitación de la misma, antes del 1 de enero de 2013.

Si está Vd. efectuando pagos por préstamos destinados a la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual por los que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF y la cuantía total de sus retribuciones íntegras en concepto de rendimientos del trabajo procedentes de todos sus pagadores es inferior a 33.007,20 euros anuales, marque con una "X" esta casilla ..... ☐

6. Fecha y firma de la comunicación

Manifiesto ser contribuyente del IRPF y declaro que son ciertos los datos arriba indicados, presentando ante la empresa o entidad pagadora la presente comunicación de mi situación personal y familiar, o de su variación, a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento del IRPF.

_____ , ____ de _____ de _____

Firma del perceptor:

Fdo.: D / D.ª _____

7. Acuse de recibo

La empresa o entidad: _____
acusa recibo de la presente comunicación y documentación.

_____ , ____ de _____ de _____

Firma autorizada y sello de la empresa o entidad pagadora:

Fdo.: D / D.ª _____

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el perceptor tendrá derecho a ser informado previamente de la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información, de la identidad y dirección del responsable del tratamiento o, en su caso, de su representante, así como de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o cancelación de los mismos.